

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 126/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **126/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor _____, quien se identifica con testimonio de la escritura pública de poder general judicial con cláusula especial, otorgada por

_____ que puede abreviarse _____ ante los oficios del notario _____ quien requirió: **"Informe con contenido**

estadístico del año 2005 a la fecha. Informe firmado por el Tribunal Sancionador que contenga: número de expediente, motivo, nombre del denunciante, primer proveedor, proveedor secundario, sanciones impuestas, fecha de notificación y estado actual. Especificar si a través de revocatoria cambió el estado del proceso.", se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y de conformidad al Artículo 31 de la LAIP, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, con el apoyo del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, adjuntando un archivo conteniendo el informe detallando las denuncias interpuestas contra el proveedor

_____ atendiendo los requerimientos del solicitante, elaborado con base a nuestro sistema interno, dando cumplimiento al Artículo 62 de la LAIP



Oficial de Información y Transparencia